



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: Expte. N° 49230/2019

VISTO el expediente N° 49230/19 mediante el cual la Doctora Susana Edith DE SETA eleva su renuncia al cargo de Defensora Adjunta ante el Tribunal de Casación Penal, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Susana Edith DE SETA fue designada Defensora Adjunta ante el Tribunal de Casación Penal mediante Decreto N° 3.248 del 11 de noviembre de 1999;

Que a fojas 6 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1° de diciembre de 2019;

Que a fojas 11 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Doctora Susana Edith DE SETA;

Que a fojas 14 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no constan en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, a partir del día 1º de diciembre de 2019, la renuncia presentada a los fines jubilatorios por la Doctora Susana Edith DE SETA (D.N.I. N° 5.581.516 – clase 1948) al cargo de Defensora Adjunta ante el Tribunal de Casación Penal.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.